

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al despacho que el emplazamiento a los herederos indeterminados del causante, venció el pasado 24 de octubre de 2023, Ninguna persona compareció.

Armenia, Q., Noviembre 21 de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
SECRETARIA

Expediente 2023-00115-00  
Filiación (Impugnación e investigación)  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento y como quiera que se hace necesario designarle Curador Ad-Litem, para que represente en este asunto a la parte pasiva – HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, ALVARO MOLINA PAREJA, - Consecuente para tal fin se designa al Dr. **ALFONSO GUZMAN MORALES**, quien se puede ubicar en el correo: [abogadoguzmanmorales@hotmail.com](mailto:abogadoguzmanmorales@hotmail.com) en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda, archivo# 06 de fecha Junio 22 de 2023, conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación al curador ad-litem designado, por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ.  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2cd1cec257003d1c89663f410a6977d9c406c65f992a8aa54c4340795f3baa**

Documento generado en 22/11/2023 07:40:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**